



INFORME SECRETARIAL.- Puerto Carreño (Vichada), 03 de agosto de 2020. Al despacho de la señora el proceso de la referencia.

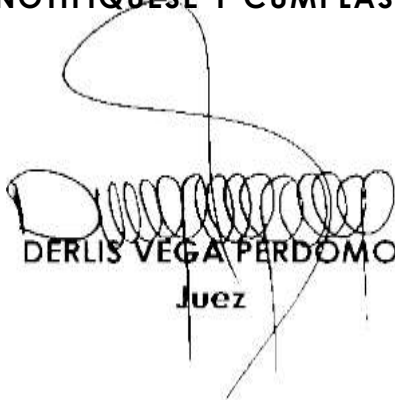

NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.
Secretaria

**Juzgado Promiscuo del Circuito
Puerto Carreño Vichada, Diecisiete (17) de septiembre de 2020**

Atendiendo que se encuentra vencido el término previsto en el Artículo 108 C.G.P., dentro del cual se guardó silencio por parte de las personas que se encuentran emplazadas, este Despacho procede a la designación de Curador Ad Litem para la representación del demandado HERIBERTO ACOSTA CASTRO, a lo cual, como quiera que para este Municipio no existe Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, se designa a los abogados en ejercicio residentes en el municipio: CESAR AUGUSTO RAMIREZ HERNANDEZ, MARCOS IVAN GONZALEZ SAUCEDO, FELIPE DEAZA MEJIA, para que el primero que concurra a notificarse, ejerza el cargo de auxiliar de la justicia.

Por secretaria ofíciase como corresponda y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DERLIS VEGA PERDOMO
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño
Vichada

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PUERTO CARREÑO VICHADA
NOTIFICACION POR ESTADO
18 SEP 2020 en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 015
la anterior Providencia,
SECRETARIA